

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 25/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FCFE
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/04/2019
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	57.14 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe anual del Administrador, así como de los informes anuales del Comité de Auditoría, Comité de Nominaciones y Comité Técnico presentados por el Administrador, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2018 en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueban los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

En relación con el tercer punto del orden del día, en términos de lo establecido en la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso (b) numeral (xvii) e inciso (c) del Fideicomiso, los CBFES Serie "B no son considerados para efectos de los requisitos del quorum de instalación y votación. Al respecto, según fue constada por los escrutadores, el quorum de instalación para tales efectos es de 49.52% (cuarenta y nueve punto cincuenta y dos por ciento) por lo que no hubo quorum de instalación y votación para el desahogo de dicho punto y, en consecuencia, se procederá a realizar una segunda convocatoria para su desahogo en una asamblea posterior.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermefío Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Juan Manuel Lara Escobar, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Saúl Omar Orejel García, María Magdalena Mendoza Ruiz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.